



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

DECRETO DE ALCALDÍA N° 004 -2019-MPH/A

Huanta, 10 de setiembre de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANTA.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el Artículo 184° de la Constitución Política del Estado y Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, siendo los Gobiernos Locales, entidades básicas de organización territorial del Estado y canales inmediatos de parcelación vecinal que promueven el bienestar social del vecindario.

Que, el Artículo 42° de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Decretos de Alcaldía son normas reglamentarias y de aplicación de las Ordenanzas, sancionar los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal, y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal.

Que, en el marco de la LXXXII Edición Regional y XXII Feria Nacional del Señor de Maynay 2019 se desarrollarán actividades culturales, religiosas, deportivas, artísticas, gastronómicas y de intercambio comercial a través de la exposición agropecuaria, agroindustrial y artesanal, constituyendo el mayor movimiento económico de nuestra provincia; por lo que es menester darle el sitio e importancia al evento ferial que promueve la participación de las instituciones públicas, privadas, educativas, comunidades, organizaciones sociales y población en su conjunto.

Que, es necesario impulsar y dinamizar la organización de la Feria del Señor de Maynay en el marco de la Promoción del Desarrollo Económico Local como un proceso reactivador y dinamizador de la economía de la sociedad local mediante el aprovechamiento eficiente de los recursos existentes en nuestro contexto estimulando el crecimiento económico y la mejora de la calidad de vida de la población.

Que, en reunión del Comité Multisectorial de la LXXXII Edición Regional y XXII Feria Nacional del Señor de Maynay 2019 de fecha 04 de setiembre del presente año ACORDÓ TRAMITAR ante la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA la DECLARATORIA DE FERIADO CÍVICO NO LABORABLE EN LA JURISDICCIÓN DE LA PROVINCIA DE HUANTA EL DÍA VIERNES 13 DE SETIEMBRE DE 2019, con la finalidad de promover el turismo interno y garantizar la participación en las diversas actividades programadas en el marco de la feria y en aras de brindar las facilidades del caso a las autoridades y población en general.

Por lo expuesto, y estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía y con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal:



SE DECRETA:

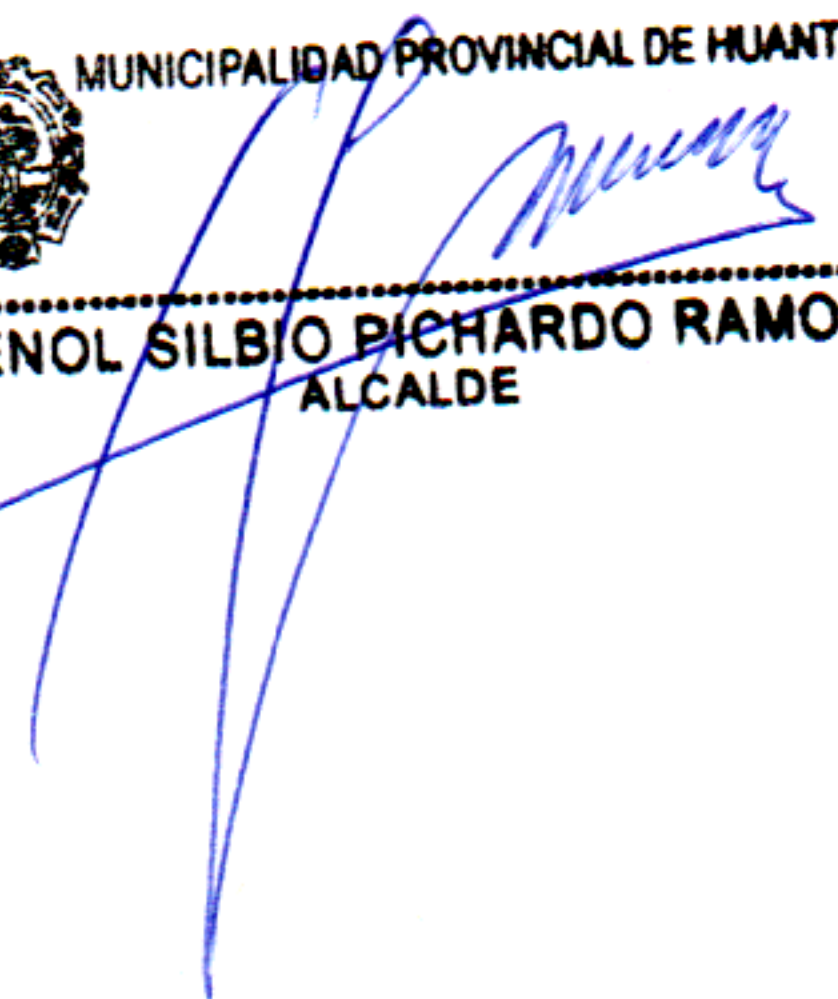
ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR el día **viernes 13 de setiembre de 2019 FERIADO CÍVICO NO LABORABLE a nivel de la jurisdicción de la provincia de Huanta** con motivo de celebrarse la LXXXII Feria Regional y XXII Feria Nacional del Señor de Maynay 2019. Con la finalidad de promover el turismo interno, reactivar la economía y el crecimiento económico.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR el presente Decreto de Alcaldía a todas las autoridades, jefes de las instituciones públicas y privadas, comunidad Huantina en general a efectos de que tomen conocimiento de los alcances del mismo; así como de los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huanta.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a Secretaria General su publicación en el portal Institucional y medios de comunicación.

POR TANTO:

Mando se registre, publique, comunique y se cumpla de acuerdo a Ley.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RENOL SILBIO RICHARDO RAMOS
ALCALDE